

Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas
Anuario de Historia de América Latina

55 | 2018 | 218-245

Cecilia Martínez

Universidad de Buenos Aires

Rebelión en San Ignacio de Chiquitos (1790)



Except where otherwise noted, this article is licensed under a Creative Commons Attribution 4.0 International license (CC BY 4.0)

<https://doi.org/10.15460/jbla.55.73>

Rebelión en San Ignacio de Chiquitos (1790)

Cecilia Martínez

Abstract. - The aim of this article is to describe and explain the indigenous rebellion that took place in San Ignacio de Chiquitos (current eastern Bolivia) the 5th of June of 1790 when a group of natives burst into the priest's house and attacked his guests. Four of them were killed and eight were seriously wounded. Furthermore, the rebels expelled the priest Simón Vera y Gallo, his nephew and other non-Indian people who lived in the town. In order to analyse this uprising, the studies on the 1780 Andean indigenous rebellions are used as methodologic and heuristic references. At the same time, the rebellion in San Ignacio is considered within the frame of the local political and social conditions trying to address the native rebels' point of view.

Keywords: Uprising, Indians, 18th Century, Lowlands of South America.

Resumen. - Este artículo describe y explica la rebelión de los indígenas de San Ignacio de Chiquitos que tuvo lugar el 5 de junio de 1790 cuando un grupo de nativos irrumpió en el colegio eclesial y atacó a huéspedes e invitados del cura del pueblo. El saldo fue de cuatro muertos y ocho heridos graves a manos de los indígenas. Además, expulsaron al cura Simón Vera y Gallo, a su sobrino Juan y a los demás españoles que residían en el pueblo. Para analizar este levantamiento, se toman como referencia metodológica y heurística los estudios sobre las rebeliones indígenas de 1780 en los Andes. Al mismo tiempo, se lo inscribe en la coyuntura y en la dinámica sociocultural y política locales intentando poner el foco en el punto de vista de los sublevados.

Palabras clave: levantamiento, indígenas, siglo XVIII, tierras bajas sudamericanas.

Un hecho histórico y un acontecimiento historiográfico

El 5 de junio de 1790 los indígenas del pueblo de San Ignacio de la gobernación de Chiquitos (oriente de la actual Bolivia) protagonizaron un levantamiento sin precedentes en la provincia.¹ En medio de la celebración del Corpus Christi, un grupo de nativos irrumpió en el colegio eclesial y atacó con flechas, sin mediar palabra, a soldados, parientes y amigos del cura del pueblo que se encontraban allí.² A causa del ataque, cuatro de ellos resultaron muertos y ocho gravemente heridos. Así, mediante este inesperado y repentino derramamiento de sangre, los indígenas sublevados expulsaron al cura Simón Vera y Gallo, a su sobrino Juan y a los demás españoles que residían ilegalmente en San Ignacio. Además, consiguieron que el padre Nicolás Chavarría, a quien requirieron especialmente, quedara a cargo de la administración del pueblo.

Este artículo describe y analiza esta rebelión. Una variedad de factores y condiciones históricos, historiográficos, metodológicos y heurísticos se conjugan en la proposición de este objetivo. Las misivas y cartas e informes

¹ El pueblo de San Ignacio de Chiquitos, actualmente San Ignacio de Velasco, capital de la provincia Velasco del departamento de Santa Cruz, Bolivia, fue fundado por los jesuitas en 1748. Junto con otros diez pueblos ubicados en la misma región, hoy conocida como Chiquitania, formó parte de la provincia jesuítica de Chiquitos (que estaba sujeta a la jurisdicción paraguaya de la Compañía de Jesús), hasta 1768, año en que se hizo efectiva la expulsión de los jesuitas. A partir de entonces los padres de la Compañía de Jesús fueron reemplazados por curas seculares que quedaron a cargo del gobierno espiritual y temporal de los pueblos y subordinados al obispo de Santa Cruz. Además, se creó el cargo de gobernador, lo que implicó la superposición de las facultades del obispo y de los curas con las del gobernador. Esta situación provocó innumerables tensiones entre el poder laico y el eclesiástico. La rebelión que se analiza aquí aporta ejemplos para estas tensiones.

² El núcleo edilicio de los pueblos de misión jesuíticos estaba compuesto por el templo, el colegio y el cementerio. El colegio solía encontrarse al lado del templo y consistía en una serie de claustros yuxtapuestos en forma de L alrededor de un patio interno delimitado, además, por un lateral del templo y por la fachada. En el colegio se encontraban la residencia de los curas, los talleres donde se realizaban los trabajos comunitarios como el blanqueo de cera, el tejido, la herrería y la carpintería, entre otros, y los almacenes de esos bienes y de alimentos. Más precisiones sobre el formato edilicio de las misiones se encuentran Gutiérrez, Ramón, *Historia urbana de las reducciones jesuíticas sudamericanas. Continuidad, rupturas y cambios (siglos xviii-xx)*, Madrid: Fundación Histórica Tavera, 2003. Edición digital. Disponible en: www.larramendi.es/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=1000225 [06-08-18]. Para un análisis de las implicancias culturales y simbólicas del ordenamiento urbano barroco adoptado por los jesuitas ver Richard Kagan / Fernando Marías, *Urban Images of the Hispanic World. 1493-1793*, Yale: Yale University Press, 2000. Sobre Chiquitos en particular, Martínez Cecilia, "Las reducciones jesuitas en Chiquitos. Aspectos espacio-temporales e interpretaciones indígenas": *Boletín Americanista*, 71: 1 (2015), pp. 133-154.

que se escribieron a propósito del levantamiento redundaron en la producción de una importante cantidad de documentos que se encuentran en archivos de Bolivia (Sucre, entonces sede de la Real Audiencia de La Plata) y de Argentina (Buenos Aires, sede del gobierno virreinal). Su disponibilidad permite reconstruir el hecho en cuestión, al mismo tiempo que su considerable volumen no deja lugar a dudas sobre la relevancia de lo sucedido para sus contemporáneos. Este factor metodológico, tan caro al estudio del pasado como lo es la posibilidad de acceder a fuentes de información, se conjuga, a su vez, con otro de orden sociohistórico, pues fueron las rebeliones de la década anterior en la región andina las que instalaron el estado de alerta entre las autoridades coloniales de Santa Cruz y del Alto Perú. Por eso el estallido mismo de la rebelión en San Ignacio no podía menos que llamar la atención de los contemporáneos. En efecto, la ocasión festiva en la que se inició el levantamiento y la saña del ataque indígena, aunque de menor magnitud, guardan similitudes de forma con los hechos que habían puesto en vilo la continuidad de la dominación española en América una década atrás.

Por lo mismo, el hito historiográfico de los estudios sobre las rebeliones andinas constituye un antecedente insoslayable para una investigación sobre la misma temática, durante el mismo período histórico y en un lugar relativamente cercano. Pero las aparentes similitudes entre hechos que involucran indígenas rebeldes, violencia, derramamiento de sangre y ataque a agentes coloniales, no deben prestarse a confusión sobre los lineamientos heurísticos de este estudio, puesto que no se pretende aquí transpolar modelos explicativos a una casuística por demás distinta como tampoco refrendar con ella conclusiones pensadas para los Andes. En cambio, los antecedentes historiográficos de las rebeliones ofrecen una guía para formular preguntas y para trazar procedimientos metodológicos y muestran recorridos analíticos posibles para responderlas. Por lo demás, al ser la región andina y un pueblo de la Chiquitania escenarios tan disímiles, tal vez el mayor provecho de la reflexión sobre San Ignacio en 1790 con el horizonte casuístico y conceptual andino en 1780 como punto de referencia descansa en las divergencias. El contraste se apreciará a partir del contrapunto entre las causas a las que se atribuyen las rebeliones andinas y la situación peculiar que desencadenó la rebelión de los indígenas de San Ignacio de Chiquitos. Como se verá en las próximas páginas, aunque ambos se inscriben en el marco del reformismo borbónico en América, los recorridos previos de ambas regiones dieron lugar a entramados sumamente disímiles y por lo tanto irreductibles a un solo modelo explicativo.

Reflexión historiográfica sobre los antecedentes de esta investigación

A continuación, realizaré un repaso crítico de los trabajos relacionados con la temática de este artículo. En primer lugar, concentro la atención en las investigaciones y los ensayos que se refirieron a la rebelión de San Ignacio y los analizo desde una perspectiva que considera especialmente el contexto historiográfico y los anclajes heurísticos de sus autores. Luego abordo aquellos trabajos referidos a las rebeliones indígenas de los Andes que ocurrieron una década antes que la de San Ignacio con el objetivo de reconocer e imitar sus procedimientos metodológicos y heurísticos.

La rebelión en San Ignacio en la pluma de los historiadores

El levantamiento de los indígenas de San Ignacio no ha pasado desapercibido para los estudiosos de la Chiquitania. Quien inaugura el estado del arte al respecto es Gabriel René Moreno, pionero en registrar la historia colonial post-jesuítica de Mojos y Chiquitos a propósito de la catalogación de documentos del período 1768-1809. El Catálogo del archivo de Mojos y Chiquitos consta de una breve síntesis de la historia de ambas gobernaciones y de una presentación de los documentos con un copete que resume el contenido de cada uno. En algunos casos el autor remite a notas al final del texto para comentar o ampliar la información sobre hechos registrados en los documentos. Sin embargo, resulta sugerente que a pesar de que la evidencia sobre la rebelión de San Ignacio es abundante, Moreno no hizo observaciones ni ampliaciones al respecto. En cambio, se atuvo a reproducir la explicación rendida por el intendente de Cochabamba, Francisco de Viedma – acaso el actor menos involucrado en los hechos – a las autoridades virreinales.³ De modo que según esta primera aproximación el levantamiento fue producto de “un exceso de ira y borrachera provocados por los blancos que residen en San Ignacio”.⁴

El catálogo de Gabriel René Moreno es, a su vez, la principal fuente de información utilizada por Oscar Tonelli Justiniano para reconstruir la historia del período post-jesuítico.⁵ Si bien en el capítulo IV de esta obra de reseña, “Decadencia: curas, obispos y gobernadores (1768-1809)”, dedica un apartado

³ La intendencia de Cochabamba abarcaba las gobernaciones de Chiquitos y Mojos, de ahí la incumbencia de la versión de Viedma con respecto a la rebelión.

⁴ Gabriel René Moreno, Catálogo del Archivo de Mojos y Chiquitos, Santiago de Chile: Imprenta Gutenberg, 1888, p. 371.

⁵ Oscar Tonelli Justiniano, Reseña histórica, social y económica de la Chiquitania, Santa Cruz: El País, 2004.

a los “Actos reprochables destacados” atribuidos a los curas que provocaban descontento entre los indígenas – donde sería esperable que hubiera referencias al hecho en cuestión –, no es allí donde se las encuentra, sino en el capítulo siguiente, “La guerra de independencia y la invasión brasileña (1810-1826)”. Es posible que esto se relacione con el hecho de que, en línea con una interpretación clásica sobre el tema, Oscar Tonelli ubica los antecedentes de la independencia en América en las rebeliones indígenas de Tupac Amaru y de Tupac Catari. Luego, destaca versiones que señalan, por ejemplo, que un lugarteniente de Tupac Amaru fue a Mojos “con el propósito de ‘prender la revuelta indigenista contra los blancos en las poblaciones de Apolobamba, Moxos y Chiquitos’”.⁶ En el mismo sentido atribuye a la Audiencia de Charcas el haber sospechado que existía alguna concomitancia entre el “alzamiento indigenal de San Ignacio” y las rebeliones indias del Perú y el Alto Perú. En suma, por carácter transitivo, el autor ubica el antecedente local de la independencia chiquitana en la rebelión de San Ignacio. Si lleváramos el razonamiento al extremo, la rebelión habría respondido a motivaciones anticoloniales. Pero, al mismo tiempo, dado que para explicarla se basa en la información que aporta Moreno, termina ciniéndose a la versión oficial de Francisco de Viedma:

“días más tarde ambos personajes [Francisco de Viedma, gobernador intendente de Cochabamba, y Antonio López Carbajal, gobernador de Chiquitos] se tranquilizan cuando llegan a la conclusión de que ‘el movimiento fue un exceso de ira de alguna borrachera’”.⁷

Explicaciones novedosas sobre lo ocurrido en San Ignacio en 1790 se encuentran en dos trabajos recientes. Uno de ellos es la tesis de Cynthia Radding sobre etnohistoria comparada de Chiquitos y Sonora, y el otro es la tesis de Francismar Alex Lopes de Carvalho sobre la historia social y económica de la frontera de los imperios español y portugués.⁸ Cynthia Radding hace referencia a San Ignacio en el capítulo “Poder negociado y poder desafiado: cultura política, autoridad y movilización”. Allí, inspirada en las líneas de investigación desarrolladas por la etnohistoria andina, la autora caracteriza la cultura política indígena en Chiquitos a partir de la descripción

⁶ Tonelli, *Reseña*, p. 127.

⁷ Tonelli, *Reseña*, p. 127.

⁸ Cynthia Radding, *Paisajes de poder e identidad. Fronteras imperiales en el desierto de Sonora y bosques de la Amazonía*, Sucre: Fundación Cultural del banco Central de Bolivia / Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, 2005; Francismar Alex Lopes de Carvalho, *Lealtades negociadas. Povos indígenas e a expansão dos impérios ibéricos nas regiões centrais da América do Sul (segunda metade do século XVIII)*. São Paulo, Tese de doutorado, Universidade de São Paulo, 2012, disponible en <http://www.teses.usp.br/teses/disponiveis/8/8137/tde-28082012-121305/pt-br.php> [06-08-18].

y del análisis del funcionamiento de los cabildos nativos. Pondera la autoridad y el poder atribuidos a los jueces que los conformaban, al mismo tiempo que les atribuye un papel central como mediadores entre los indígenas y los actores coloniales. Los destaca especialmente en los conflictos surgidos como consecuencia del reemplazo de los jesuitas por curas doctrineros y por gobernadores laicos. Es en ese contexto donde Radding examina la rebelión que tuvo lugar en San Ignacio. A partir del estudio sobre apenas dos documentos (uno que corresponde al Archivo Catedralicio de Santa Cruz, y otro del fondo Gabriel René Moreno sobre Mojos y Chiquitos del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia), afirma que el levantamiento fue dirigido por los jueces del pueblo y “suscitado por acusaciones inflamatorias cruzadas entre sacerdotes y el gobernador de la provincia (Antonio López Carbajal), quienes se disputaban el control de la vida económica de las misiones”.⁹ Además, sostiene que los indígenas temían la implantación de un “régimen de trabajo más represivo” que sería instaurado por el gobernador López Carbajal con el nombramiento de tenientes “para vigilar las rutinas de trabajo”.¹⁰ La autora entiende que la rebelión fue una reacción de los indígenas a la implementación del Nuevo Plan de Gobierno diseñado por Antonio López Carbajal, y que éste representaba todo aquello que provocaba descontento entre ellos, especialmente entre los jueces capitulares. Basándose en la versión de los hechos aportada por el cura de San José, sostiene asimismo que las represalias del gobernador López Carbajal contra los jueces del cabildo de ese pueblo, reacios a recibir a los tenientes, provocaron el descontento de sus colegas de San Ignacio, quienes se alzaron para defender sus prerrogativas como autoridades capitulares.¹¹ Retengamos entonces los factores que propone para esta explicación multicausal: protagonismo de los jueces del cabildo, disputa política entre los curas y el gobernador López Carbajal, resistencia indígena a la implantación del Nuevo Plan de Gobierno y rechazo al nombramiento de tenientes, y defensa del lugar de distinción de los integrantes del cabildo indígena en solidaridad con los colegas del pueblo de San José.

Por su parte, Francismar Alex Lopes de Carvalho plantea una explicación similar a la hipótesis de Radding. Para él, el levantamiento fue la consecuencia de la ruptura del pacto de lealtad establecido por los jesuitas “que garantizaba a los caciques que no recibirían castigos humillantes y que tenientes españoles no residirían en las misiones”.¹² Según el autor, ambas condiciones fueron

⁹ Radding, Paisajes, p. 228.

¹⁰ Radding, Paisajes, p. 229.

¹¹ Radding, Paisajes, pp. 229-231.

¹² Lopes de Carvalho, Lealtades negociadas, p. 552.

vulneradas por el maltrato del cura Manuel Roxas a los jueces y por la presencia de una guarnición militar en el pueblo de San Ignacio. Cabe aclarar, sin embargo, que el cura en cuestión no residía en San Ignacio y que los abusos contra el cabildo que cometió tuvieron lugar en San José. Así y todo, Lopes de Carvalho interpreta que, agotada la instancia de reclamo institucional, los jueces recurrieron a la rebelión como medio de resolución del conflicto. Asimismo, sostiene que la rebelión refleja el descontento de los indígenas frente a la instauración de la administración post-jesuítica. Según su análisis, este se manifestaba de maneras diversas tales como los reclamos formales de los cabildos a las autoridades, la huida al monte o al reino de Portugal y las sublevaciones.¹³ Es decir que la rebelión de San Ignacio es considerada dentro de un conjunto de acciones a través de las cuales los indígenas manifestaban su descontento. En este sentido se podría decir que tanto F.A. Lopes de Carvalho como Cynthia Radding consideran lo que ocurrió en San Ignacio como ilustración y como hecho subsidiario de fenómenos o procesos más amplios: la cultura política del cabildo, la ruptura del pacto colonial y la capacidad de agencia de los indígenas.

Tomando como referencia la larga tradición de estudios sobre rebeliones indígenas en los Andes, lo que presento en estas páginas es el resultado del procedimiento inverso, pues del análisis de la rebelión propiamente dicha me propongo deducir las condiciones de la estructura política y sociocultural que la precipitaron y los cambios que provocó en la administración de la provincia.

Las rebeliones indígenas en los Andes, un modelo metodológico

La distancia geográfica con el caso estudiado aquí y la peculiaridad andina de las rebeliones de 1780 son innegables. Pero, por otro lado, el fondo colonial común, la semejanza de los protagonistas y la abundancia de estudios dedicados a desentrañar sus motivaciones y fundamentos indígenas sientan las bases de una afinidad temática con lo ocurrido en San Ignacio en 1790. En virtud de ella consideré servirme de ciertos procedimientos metodológicos y valirme de marcadores heurísticos que me guíen en la lectura y en el análisis de la evidencia.

La historiografía sobre las rebeliones andinas es especialmente prolífica a partir de la década de 1980, en coincidencia con su bicentenario. A unos trabajos más panorámicos y estructurales sobre sus causas, concentrados en las contradicciones del sistema de repartos y en las repercusiones del reformismo

¹³ Lopes de Carvalho, *Lealtades*, p. 552

borbónico,¹⁴ le siguieron otras indagaciones que, desde distintas perspectivas, se concentraron en entender los levantamientos desde el punto de vista indígena. Entonces aparecieron estudios que indagaron el aspecto ideológico de la insurrección, su carácter utópico, milenarista y mesiánico,¹⁵ mientras que otros estuvieron abocados a desentrañar y definir la cultura política indígena que subyacía a las acciones y motivaciones de los rebeldes. En muchos de ellos este sentido cultural, moral y político de las rebeliones fue analizado en el contexto de la crisis de los cacicazgos andinos y de la emergencia de formas comunales de participación política.¹⁶ Recientemente, en consonancia con el rescate y puesta en valor de procesos históricos revolucionarios escasamente explorados por la historiografía occidental, como la Revolución de independencia de Haití, se propuso además la inscripción de las rebeliones indígenas en el marco revisado y ampliado de las revoluciones atlánticas.¹⁷

Al tratarse de una gran área de estudios enfocados en hechos y procesos protagonizados por el sector dominado de la sociedad colonial, con frecuencia las investigaciones sobre las sublevaciones indígenas se sirvieron de corrientes y tradiciones historiográficas con cuyos objetos de estudio guardaban alguna

¹⁴ Jürgen Golte, *Repartos y rebeliones. Tupac Amaru y las contradicciones de la economía colonial*, Lima: IEP ediciones, 1980; Scarlett O'Phelan Godoy, *Un siglo de rebeliones anticoloniales. Perú y Bolivia 1700-1783*, Cusco: Centro de Estudios Rurales Andinos Bartolomé de las Casas, 1988; Sala i Núria Vila, *Y se armó el tole-tole. Tributo indígena y movimientos sociales en el Virreinato del Perú, 1784-1814*, Ayacucho: Instituto de Estudios Regionales "José María Arguedas", 1996.

¹⁵ Jorge Hidalgo Lehuédé, "Amarus y cataris. Aspectos mesiánicos de la rebelión indígena en 1781 en Cusco, Chayanta, la Paz y Arica": *Chungará*, 10 (1983), pp. 117-138; Alberto Flores Galindo, *Buscando un inca. Identidad y utopía en los Andes*, Lima: Instituto de Apoyo Agrario, 1987; Jan Szeminski, *La utopía tupamarista*, Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial, 1984; idem, "¿Por qué matar a los españoles? Nuevas perspectivas sobre la ideología andina de la insurrección en el siglo XVIII": Steve Stern (ed.), *Resistencia, rebelión y conciencia campesina en los Andes, siglos XVIII a XX*, Lima: IEP Instituto de Estudios Peruanos, 1990, pp. 50-96.

¹⁶ Ward Stavig, "Ethnic Conflict, Moral Economy, and Population in Rural Cuzco on the Eve of the Thupa Amaro II Rebelión": *The Hispanic American Historical Review*, 68: 4 (1988), pp. 737-770; Steve Stern, "La era de la insurrección andina, 1742-1782. Una reinterpretación": Steve Stern (ed.) *Resistencia, rebelión y conciencia campesina en los Andes, siglos XVIII a XX*, Lima: IEP Instituto de Estudios Peruanos, 1990 [1987], pp. 50-96; Sergio Serulnikov, "Customs and Rules. Bourbon Rationalizing Projects and Social Conflicts in Northern Potosi during the 1770s": *Colonial Latin American Review*, 8: 2 (1999), pp. 245-274; idem, *Conflictos sociales e insurrección en el mundo colonial andino. El norte de Potosí en el siglo XVIII*, Buenos Aires: FCE, 2006; Thomson, Sinclair, "'We Alone Will Rule...': Recovering the Range of Anticolonial Projects among Andean Peasants (La Paz, 1740s to 1781)": *Colonial Latin American Review*, 8: 2 (1999), pp. 275-299; Sinclair Thomson, *Cuando sólo reinasen los indios. La política aymara en la era de la insurgencia*, La Paz: La mirada salvaje, 2010.

¹⁷ Sinclair Thomson, "Soberanía negada. La revolución de Tupac Amaru en el mundo atlántico": *Revista andina*, 56 (2016) pp. 97-133.

semejanza. De ahí que sirvieran de inspiración y modelo los marcos interpretativos de los estudios decoloniales de Asia y África y sobre los “sectores subalternos”. Al mismo tiempo, conceptos acuñados por historiadores sociales europeos, dedicados a comprender las acciones de campesinos y obreros del viejo continente en las edades clásica y moderna, funcionaron como guía conceptual y metodológica.¹⁸ En todos los casos, se trataba de dar con el fundamento real que empujaba a los sectores subalternos a la rebelión. Mientras que las explicaciones positivistas atribuían las revueltas y rebeliones de esos sectores sociales a arrojados de violencia repentina y espasmódica, irracionales y por lo tanto incomprensibles, estos estudios contrapusieron otro tipo de explicaciones basadas en el sustrato moral de sus acciones y elecciones. De ahí surgieron conceptos tales como “economía moral” o “estructura del sentir político” que fueron fuente de inspiración de otras investigaciones. En el marco de estos objetivos debe ser entendida una gran parte de las propuestas de interpretación sobre las rebeliones indígenas en los Andes.

De los elementos recurrentes en una variedad de casuísticas que abarca desde Chayanta en el sur de Potosí, hasta Cuzco, pasando por La Paz y Oruro, se deduce un conjunto de marcadores analíticos que constituyen la base metodológica y heurística de este trabajo. Entre ellos se destacan, en primer lugar, la idea de que la insurgencia es una opción entre otras para llevar adelante un reclamo, condición que desmiente el carácter espasmódico e irracional que se le puede llegar a atribuir a un hecho en apariencia repentino. Ciertos autores dedicados al estudio de estos procesos señalan la existencia de una “cultura insurreccional”, cuya dinámica involucra procesos de acumulación política que anteceden los estallidos de violencia y que en parte también los precipitan. Ello puede deberse a que las instancias legales o institucionales de reclamo no resultan satisfactorias. En segundo lugar, otro rasgo que atraviesa a las insurrecciones es la variable relación que establecen los líderes con los demás indígenas. En ocasiones los liderazgos emergen en concomitancia con la movilización, o bien se forjan con la propia sublevación. En otros casos no se distinguen líderes. Con respecto a éstos, se propuso la existencia de un “control social desde abajo” por medio del cual la “base” o conjunto movilizado demanda a sus líderes acciones o manifestaciones para llevar adelante un reclamo. En tercer lugar, son recurrentes y significativas las

¹⁸ Georges Rudé, *La multitud en la historia. Los disturbios populares en Francia e Inglaterra 1730-1848*, Madrid: Siglo XXI, 1971; Raymond Williams, *Marxismo y literatura*, Barcelona: Ediciones Península, 1977; Edward Palmer Thompson, *Costumbres en común* [1991], Barcelona: Crítica, 1991; Ranahit Guha, *Las voces de la historia y otros estudios subalternos*, Barcelona: Crítica, 2002 [1983].

formas selectivas de violencia, según las cuales muchas veces los destinatarios mismos revelan las motivaciones y los objetivos por los que los indígenas se movilizan. De la misma manera, las excepciones – que protegieron a muchos curas de ser atacados – revelan algún tipo de prurito sociocultural de fundamento religioso. Por último, y relacionado con lo anterior, se impone un examen puntual de la forma en que la religión y la religiosidad, la propia figura de los religiosos, el espacio de la iglesia o la liturgia asociada a ellos puede propiciar, pero también condicionar o limitar, la violencia de los sublevados. En este sentido se ha comprobado la recurrente coincidencia de las explosiones de violencia colectiva con celebraciones religiosas u otras reuniones comunales.¹⁹

En suma, los estudios sobre las rebeliones andinas ofrecen un conjunto de herramientas analíticas que pueden echar luz sobre la situación histórica aquí abordada. Preguntas acerca de la existencia de reclamos institucionales previos a la rebelión, sobre la forma en que comenzó la revuelta, el motivo expuesto por sus protagonistas, el blanco de los ataques, las acciones concretas que llevaron a cabo, la relación de los sublevados con los líderes – si así pudiéramos considerar a los jueces del cabildo indígena – y con las autoridades coloniales religiosas y laicas, o la forma en que se resolvió el conflicto, entre otras, nos permitirán aproximarnos mejor a la perspectiva de los sublevados.

Por otra parte, la insurrección implica un estado de cosas excepcional, pero que no ocurre en el vacío, sino en el marco de una estructura sociocultural y política que la contiene y le da sentido. Así, considerada como un “hecho social total” pero también como un “drama social”, la insurrección es un momento de máxima tensión que refleja y expone los conflictos que la generaron y anticipa los cambios que la suceden. Por eso, aunque la reconstrucción de los hechos que expongo a continuación abarca el corto período de una semana, el horizonte analítico se amplía en el tiempo hacia atrás en lo que a las causas respecta y se proyecta hacia adelante en lo que atañe a sus consecuencias. La rebelión de los indígenas de San Ignacio es una anécdota y una coyuntura, pero también el reflejo de una estructura y el origen de un cambio; en definitiva, un hecho complejo de la historia indígena de la Chiquitania.

¹⁹ Serulnikov, “Customs”; idem, Conflictos; Forrest Hylton / Sinclair Thomson, “Ya es otro tiempo el presente. Cuatro momentos de insurgencia indígena”: Forrest Hylton / Félix Patzi / Sergio Serulnikov / Sinclair Thomson, Ya es otro tiempo el presente. Cuatro momentos de insurgencia andina, La Paz: La mirada salvaje, 2010, pp. 7-18; Thomson, “We Alone”; idem, Cuando solo reinasen.

La rebelión de San Ignacio de 1790

Para la época en que los indígenas de San Ignacio se rebelaron, el pueblo estaba a cargo del cura Simón Vera y Gallo. Su sobrino, Juan Vera y Gallo, también vivía allí a pesar de la prohibición explícita de que personas laicas no indígenas residieran en la provincia. El gobernador en ejercicio era Manuel Ignacio Zudañez, suplente de Antonio López Carbajal, quien se encontraba de licencia médica en Santa Cruz. Éste había asumido en 1786 y en línea con la gestión de gobierno de su antecesor, Barthelemí Berdugo, se había dedicado a conocer en profundidad el estado de la administración de la provincia y seguir de cerca la actuación de los curas, frecuentemente denunciados por malos tratos a los indígenas, contrabando y corrupción. Este diagnóstico era el primer paso para la implementación de una reforma administrativa similar a la que recientemente se había aplicado en Mojos.²⁰ Esta delegaría la administración temporal de los pueblos a funcionarios laicos (primero referidos como “tenientes” pero finalmente llamados “administradores”) que responderían directamente al gobernador y limitarían el papel de los curas al ámbito espiritual²¹. La licencia por enfermedad de López Carbajal detuvo momentáneamente la ejecución de la reforma, pero ello no había impedido que circularan rumores sobre las consecuencias que acarrearía aquel cambio.

Primeras noticias

El estallido que tuvo lugar el sábado 5 de junio estuvo precedido por circunstancias que varían según quien relate los episodios. Los primeros reportes son las cartas e informes de los soldados que actuaron en San Ignacio,

²⁰ Mojos era una gobernación colonial que abarcaba el territorio de la actual amazonía boliviana. Limitaba con la de Chiquitos por el norte y, al igual que esta, había sido provincia jesuítica, pero sujeta a la jurisdicción peruana de la Compañía de Jesús. Cuando los jesuitas fueron expulsados se implementó un sistema de administración igual al de Chiquitos (ver nota 2), pero a mediados de la década de 1780, a causa de la corrupción y los malos tratos a los indígenas por parte de los curas, se implementó la referida reforma administrativa.

²¹ En consonancia con el espíritu de esta política y también contemporánea a ella, el gobernador de Santa Cruz Francisco Viedma propuso un plan similar para las misiones franciscanas de la cordillera chiriguana (Isabelle Combès, *Historia del pérfido Cuñambo*. La cordillera chiriguana en los albores de la independencia de Bolivia, Cochabamba: Instituto de Misionología / Itinerarios, 2016, p. 17). Aunque la expulsión de los jesuitas en sí misma formaba parte del paquete de medidas aplicadas por los Borbones al llegar al trono de España, estos proyectos de las últimas décadas del siglo XVIII reflejan con más nitidez el espíritu liberal y secularizador de las reformas borbónicas.

del gobernador suplente Manuel Ignacio Zudañez y de los curas de Santa Ana y San José. Según estos, el motivo de la “atrocidad” del ataque fue que el cura había azotado a un herrero por robar una chapa “de lo que formó duelo su hermano oficial de torno”.²² Además, señalaron que días antes del ataque al colegio los indios del pueblo estaban exaltados y castigaban mujeres y fiscales con azotes provocando terror en los demás. Entonces, a pedido del cura Vera y Gallo, el gobernador Zudañez le encomendó a Miguel Roxas, comandante de la guarnición fronteriza de Santa Ana, que fuera al pueblo para apaciguar los ánimos y hacer comparecer a jueces del cabildo para que se hicieran cargo de esas actitudes que calificaban como “movimientos de sedición”. Miguel Roxas comprobó el estado de insubordinación e informó que los rebeldes sumaban veinte y que pertenecían a las parcialidades de los tañípicos y guarayos.²³ Estos últimos se mofaban de los españoles diciendo “que poco durarían sus auxilios”, mientras que los jueces del cabildo se mostraban “tibios” tanto ante estas amenazas como ante los requerimientos de Miguel Roxas para restablecer el orden. Luego, al entrevistarse con el tornero Antonio, hermano del herrero azotado, éste “lo recibió armado con flecha en compañía de otros quienes se hallan vigorosos”.²⁴ Por eso, Miguel Roxas no tardó en solicitar refuerzos –“pues nos hallamos algo apretados”–, a lo que Zudañez respondió de inmediato enviando cuatro soldados desde San José al mando de Ramón Melgar.

Según la reconstrucción que escribió Zudañez para informar a la Audiencia de La Plata, Miguel Roxas contuvo tres o cuatro intentos de ataque de los indígenas hasta que se descuidó

“y les acometieron de repente en el cuarto de su vivienda en ocasión que estaban almorzando con tanta presteza que no tuvieron lugar para nada pues a su salvo los acabaron flechándolos por pecho y espalda por haber quebrantado puerta y ventana dejando tendidos en el mismo cuarto tres infelices y los demás bastante saeteados con quienes hubiera sucedido lo propio si

²² Documentos relacionados con los conflictos ocurridos en el pueblo de San Ignacio en la provincia Chiquitos, junio - julio 1790: Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (Sucre) Documentos de Mojos y Chiquitos Fondo Gabriel René Moreno (en adelante ABNB GRM MyCh) 29 XIX, folio 7r.

²³ Los tañípicos eran una parcialidad de chiquito-hablantes que fueron reducidos en los pueblos de San Ignacio y San Rafael. Los guarayos eran guaraní-hablantes advenedizos que habían migrado progresivamente desde el río Paraguay. En el siglo XVIII muchos de ellos fueron reducidos en los pueblos del norte de la provincia de Chiquitos. En las misiones cada parcialidad era identificada por su nombre, vivía en la misma calle del pueblo y designaba un representante que se integraba al cabildo indígena como juez.

²⁴ Documentos relacionados con los conflictos ocurridos en el pueblo de San Ignacio en la provincia Chiquitos, junio - julio 1790: ABNB GRM MyCh 29 XIX, folio 3v.

el valor de dicho comandante no hubiera rotpido por medio del crecidísimo número de los rebeldes.”²⁵

De la correspondencia intercambiada entre el cura de San José, Manuel Roxas (hermano del soldado Miguel), Manuel Ignacio Zudañez y el cura de Santa Ana, Juan Bautista Mendez, se desprende que los muertos en el ataque eran cuatro: Juan Céspedes, Ramón Montero (hermano del padre José Montero, cura de San Miguel), el soldado Nicolás Claudio y un médico llamado Antonio Mosoalo y Oliva. Los heridos sumaban ocho, entre los que se encontraban un soldado llamado Juan Mendes, otro hombre que llamaban “el porteño”, el soldado Manuel Justiniano que logró escapar a Santa Ana y el propio Miguel Roxas a quien el teniente del cabildo indígena ayudó a salvarse. Por su parte, “a don Simón no le han hecho nada por ser sacerdote; su sobrino escapó en pelo” a San José, escribió Manuel Roxas al gobernador eclesiástico de la provincia.²⁶

Luego del ataque, los indios de San Ignacio pusieron cien centinelas en el camino a Santa Ana y mandaron a decir que ningún español [*sic*] se atreviera a ir al pueblo. El cura de Santa Ana alertó a Zudañez de no pasar de San Rafael, porque a él también lo matarían, al tiempo que informaba que una mujer que había sido azotada en San Ignacio había conseguido huir al pueblo de su cargo. Se rumoreaba que los indios de San Miguel también estaban armados y alertas, en apoyo a sus vecinos de San Ignacio.

Finalmente, el 8 de junio llegaron noticias de primera mano desde San Ignacio. En una carta breve Miguel Roxas le comunicaba a Zudañez que estaba penando por sus heridas, que el pueblo estaba sosegado y que sus indígenas habían mandado a llamar al padre Nicolás Chavarría. Para evitar que se perdiera la calma le pedía que no hiciera ningún movimiento ni enviara refuerzos.²⁷

Al día siguiente, esto es, el 9 de junio, Ramón Melgar, quien había comandado el segundo refuerzo enviado a San Ignacio antes del levantamiento, comunicaba la llegada de dos heridos al pueblo de Santa Ana. Se trataba de Juan Mendes y de un mulato, probablemente el soldado Manuel Salas. Estos dos soldados habían logrado escapar gracias a la ayuda del mismo juez indígena que había arrebatado a Miguel Roxas “de las manos a quienes iban a matarlo en la plaza”. Ramón Melgar informaba también que la

²⁵ Documentos relacionados con los conflictos ocurridos en el pueblo de San Ignacio en la provincia Chiquitos, junio - julio 1790: ABNB GRM MyCh 29 XIX, folio 7r.

²⁶ Expediente promovido en virtud de la sublevación de los indios del pueblo de San Ignacio de la provincia Chiquitos, junio-julio 1790: ABNB GRM MyCh 29 XIII, folio 1v.

²⁷ Documentos relacionados con los conflictos ocurridos en el pueblo de San Ignacio en la provincia Chiquitos, junio - julio 1790: ABNB GRM MyCh 29 XIX, folio 5v.

parcialidad de ese juez capitular era la única que estaba sosegada, y confirmaba que “al cura no han hecho ningún daño en su persona”.²⁸

Ahora bien, con el pueblo sosegado y los heridos a salvo, comenzaron a circular otras versiones sobre el origen del levantamiento. Por ejemplo, Manuel Roxas, cura de San José y hermano de Miguel, en una carta a un soldado llamado Félix Hidalgo escribió que “la matanza ha sido buena porque la moza de Gallito [Juan Vera y Gallo] llegó a Santa Ana toda acabada por azotes por los jueces y dicen que no vaya de teniente porque creo echó las voces que era teniente”, de lo que se deduce que el cabildo azotó a la mujer del sobrino del cura porque no querían un teniente en el pueblo. Luego se despachaba culpando de todo a “el apretado hijo de puta dígaselo a ese diablo maldito de Dios perdido estoy cuasi por su causa de meter tenientes porque no miran las cosas con madurez”, donde parece referirse a López Carbajal y a su plan de nombrar administradores en los pueblos. Sin embargo, unas líneas más abajo, sostiene que “están totalmente rebeldes, a voces llaman a Carabajal [*sic*] que vaya con sus tenientes ese pícaro ladrón dice que nosotros somos ladrones más ladrón que el pícaro judío dígaselo hombre, maldita sea él y permita Dios muera sin confesión que es declarado enemigo de los ministros de Dios”.²⁹ De modo que los rebeldes que en la cita anterior se levantaban contra López Carbajal por querer nombrar tenientes, diez líneas más abajo de la misma carta pedían por él y sus tenientes.

Manuel Roxas no fue el único que asoció la rebelión con los tenientes. También el gobernador suplente Manuel Ignacio Zudañez señaló que los indios de San Miguel le escribieron a los de San Ignacio diciéndoles que no reciban a los tenientes en el pueblo “y otras voces que he oído me persuaden a que el nuevo establecimiento que se dice de tenientes no conviene de pronto porque según infiero puede seguirse a la provincia perjuicios irreparables”.³⁰

La investigación de López Carbajal

Ante este estado de cosas Antonio López Carbajal tomó las riendas de la provincia. El 25 de junio les envió una carta a los jueces indígenas de San Ignacio exhortándolos a deponer las armas y a que recurran a él para quejarse. Lejos de resistirse o de endurecer su posición como lo habían hecho con

²⁸ Documentos relacionados con los conflictos ocurridos en el pueblo de San Ignacio en la provincia Chiquitos, junio - julio 1790: ABNB GRM MyCh 29 XIX, folio 5v.

²⁹ Carta de Manuel Roxas a Félix Hidalgo, San José, 9/6/1790, en AGN Sala IX División Colonia Sección Gobierno Legajo 20-6-7, Gobierno de Chiquitos 1766-1809.

³⁰ Documentos relacionados con los conflictos ocurridos en el pueblo de San Ignacio en la provincia Chiquitos, junio - julio 1790: ABNB GRM MyCh 29 XIX, folio 8v.

Zudañez, el cabildo en pleno le respondió con una carta en la que le manifestaron su alegría por saber que estaba en San Xavier. Estaban esperando, incluso, que llegara. La carta estaba firmada por “nosotros todos los que te hablamos corregidor, teniente, alférez y los demás jueces y toda la gente”.³¹ En la misma carta relataron lo ocurrido.

El lunes y el martes de la semana del Corpus Christi, es decir, el 31 de mayo y el 1 de junio, Simón Vera y Gallo mandó a castigar con veinticinco azotes en pleno mediodía a un oficial de herrería llamado José. Los jueces llamaron la atención sobre el hecho de que solamente dos de ellos (Enrique y Bernabé) estaban al tanto y a cargo de su ejecución, mientras que los demás desconocían el caso. El martes, luego de volver a azotar al herrero, “el mismo Bernabé gritó al padre Simón, lo oyó el padre Simón y salió tras él hasta la cruz de en medio de la plaza donde lo cogió de los cabellos y lo arrastró por el suelo junto con Enrique”. Sus parientes, al verlo, salieron a defenderlo y lo llevaron a su casa, mientras que Simón volvió al colegio. Pero luego “salió Juanico [Juan Vera y Gallo] a la puerta con cuchillo para la gente que saliese y entonces el padre Simón le dio un empujón y lo volvió al colegio. Con todo eso Juanico quería pelear porque tenía cuchillo en las manos”.³²

Pero los motivos de descontento no se limitaban a las maneras arbitrarias y violentas del cura y de su sobrino. Los jueces del cabildo denunciaron que desde 1787 tanto Simón como Juan estaban amancebados con mujeres casadas que se negaban a hacer vida matrimonial con sus maridos, “lo veían los muchachos dormir con Pabla al padre Simón, también otra Pabla dormía con Juan Gallo como casados”. Aquel mismo martes 1 de junio, una de esas mujeres fue azotada por sus hermanos. La castigaron “porque era hermana de ellos y tenían vergüenza porque no hacía vida con su marido y porque la veían todos en este pueblo muchachos y muchachas dormir con él de día y de noche”.³³ La reiteración del mal ejemplo a los jóvenes enfatizaba el sentido de afrenta de aquella conducta. Tal vez su paciencia se había colmado con las noticias de lo que había ocurrido ese día en la plaza. Entonces esa misma noche la mujer azotada fue a avisarle al cura lo que le había pasado y éste mandó a llamar a Miguel Roxas, comandante de la guarnición de Santa Ana, que llegó

³¹ Carta del cabildo indígena de San Ignacio al gobernador Antonio López Carbajal, San Ignacio, S/F, en AGN Sala IX División Colonia Sección Gobierno Legajo 20-6-7, Gobierno de Chiquitos 1766-1809.

³² Carta del cabildo indígena de San Ignacio al gobernador Antonio López Carbajal, San Ignacio, S/F, en AGN Sala IX División Colonia Sección Gobierno Legajo 20-6-7, Gobierno de Chiquitos 1766-1809.

³³ Carta del cabildo indígena de San Ignacio al gobernador Antonio López Carbajal, San Ignacio, S/F, en AGN Sala IX División Colonia Sección Gobierno Legajo 20-6-7, Gobierno de Chiquitos 1766-1809.

al pueblo junto con otros tres soldados en la madrugada del jueves, día de Corpus Christi.

Siempre siguiendo la versión del cabildo, en la misa del jueves 3 de junio, día de Corpus Christi, el cura

“empezó a predicar que habían azotado a esa mujer y no la palabra de Dios [...] decía que ahora en la tierra no había santos, que tienen que reparar vosotros cuando todos quieren mujer todos se dejan vencer del demonio, no hay aquí ángeles, yo no soy ángel, vosotros no sois ángeles”.

Después de la misa, Miguel Roxas y los soldados entraron a la iglesia “a perturbar a los que estaban rezando”. El viernes 4 de junio el cura fue a la casa del alférez de los guarayos armado con un cuchillo, pero no lo encontró. El sábado 5 de junio llegaron más refuerzos de soldados que dispusieron cañones en la plaza, apuntando a la iglesia, de donde salía la gente que había asistido a misa. Los jueces fueron a preguntarle a Miguel Roxas el significado de todo aquello y el cura, saliendo de la iglesia, tomó del cabello Estanislao Surubis, sargento mayor de las milicias del pueblo, y lo hizo encerrar en el almacén del colegio. Entonces rompieron la puerta de ese recinto con violencia para sacar a Estanislao, asaltaron el colegio y tuvieron lugar los demás episodios que constituyeron el punto más álgido de la rebelión.

Luego de recibir la correspondencia que contenía este relato, López Carbajal envió a San Ignacio una comitiva integrada por un intérprete llamado Pablo Flores y el teniente del cabildo de San Xavier. Según el parte del nuevo cura a cargo, Nicolás Chavarría, esta expedición los había sosegado completamente al tiempo que le reiteró que

“lo mismo fue saber que usía estaba en San Xavier y que se acercaba puntual hasta llegar a este, se alegraron grandemente [...] y dijeron que se entregaban enteramente al patrocinio de usía, pues estaban prendados de la buena conducta y pureza con que usía se portó en este pueblo que nunca les dio el más tenue desorden de liviandad ni mala versación que cuando salía era solamente a divertirse sin entrar a casa alguna”

y que desde entonces le habían preguntado todos los días cuándo llegaría.³⁴ El contraste implícito entre la conducta del cura y la del gobernador insistía sobre el motivo de malestar de los indígenas.

Con esta información el gobernador finalmente fue al pueblo de San Ignacio donde fue bien recibido por los indígenas. Inmediatamente inició una investigación para deslindar la responsabilidad del cabildo indígena en los cargos de sedición que se le imputaban. En ella tomó declaración a los jueces

³⁴ Carta de Nicolás Chavarría a Antonio López Carbajal, San Ignacio, 8/7/1790, en AGN Sala IX División Colonia Sección Gobierno Legajo 20-6-7, Gobierno de Chiquitos 1766-1809.

y a los soldados. Los primeros ratificaron que el conflicto comenzó con los azotes que Pabla Someos recibió de sus hermanos por estar amancebada con Juan Vera y Gallo y por no querer hacer vida matrimonial con su marido. Que no se quejaron ante el cura porque éste vivía de la misma manera con Pabla Somoos. Tampoco lo denunciaron ante el gobernador sustituto Zudañez porque él lo sabía pero lejos de hacer algo para evitarlo, cometía los mismos escándalos públicos “sentándose a comer en una misma mesa con el padre Simón Gallo, su sobrino y el médico y cada uno con su mujer”. Dijeron que le pidieron al cura que se fuera del pueblo y en lugar de hacerlo “tomó el partido de llamar españoles sin saber para qué” y que ellos no tomaron las armas “sino después que vinieron los españoles”. Que habiendo llegado estos al pueblo, salió el soldado mulato Manuel Salas a la plaza a provocarlos con un cuero en la mano y un cuchillo en la otra y que detrás de él salió el cura: “vengan, vengan ahora”. A pesar de todo esto, permanecieron quietos hasta que los españoles mataron a uno con escopetas. Aseguraron que no todo el pueblo tomó las armas, sino algunos muchachos, porque los más grandes estaban trabajando en las chacras. La rebelión comenzó cuando el padre hizo encerrar a Estanislao Surubis y mandó a componer los fusiles y cañones “a cuyo tiempo vino el citado Enrique [Teos, alcalde provincial] y Pablo Siorés a decir al padre que soltase al preso quien dio al segundo un garrotazo” y los echó diciéndoles “ahora hoy he de acabar a vosotros”. Entonces fueron a contarle al corregidor que el cura les había dicho, desafiante, “que venga la gente ahora”. Entonces “vino todo el pueblo a sacar al preso, [...] los soldados les ofendieron con fusiles y cañones que ellos vieron reventar y luego los llevaron y que a esto se siguieron las muertes y desorden de una y otra parte”.³⁵

A estas declaraciones siguió la presentación de pruebas entre las que se contaron las marcas de las balas de los cañones y de los fusiles en una pared de la iglesia y en otra que daba al patio del colegio. Además, el cabildo presentó tres tipoys (vestidos) del hilo más fino que se hacía en la provincia, labrados con lanas de diversos colores que le quitaron el día del levantamiento a Pabla Somoos, concubina del cura Vera y Gallo, quien, para colmo, estaba embarazada. Según declararon los jueces, esos tipoys habían sido hilados para ellos, pero el cura se los regaló a su mujer.³⁶

³⁵ Declaración de los jueces del cabildo ante Antonio López Carbajal, San Ignacio, 13/7/1790, en AGN Sala IX División Colonia Sección Gobierno Legajo 20-6-7, Gobierno de Chiquitos 1766-1809.

³⁶ Diligencia de Antonio López Carbajal, San Ignacio, 13/7/1790, en AGN Sala IX División Colonia Sección Gobierno Legajo 20-6-7, Gobierno de Chiquitos 1766-1809.

La lana de colores, especialmente la roja, era uno de los efectos de fomento más preciados por las mujeres. Al igual que las chaquiras, se usaba para retribuir el hilado de

Los jueces sumaron otras denuncias contra el cura que, aunque de menor importancia en el contexto de lo que ya habían relatado, degradaban todavía más su reputación. Dijeron que no les daba lo que se acostumbraba por el trabajo de recolección de cera y que los bienes de fomento que recibía para pagarles los consumía o hasta los vendía por su cuenta. También dijeron que había administrado tan mal el ganado del pueblo, usándolo para pagar el algodón y el hilado, que no quedaban prácticamente vacas en las estancias.³⁷

Mientras López Carbajal intervenía para pacificar San Ignacio e investigar, recibía la correspondencia de Zudañez. Éste le envió un parte breve del estado de situación y la misma sugerencia que había mandado a la Audiencia de La Plata sobre la inconveniencia de dar curso al nombramiento de tenientes en los pueblos. Su posición se basaba en un episodio protagonizado por un tal Basilio Durán que se habría internado en la provincia proclamándose teniente, lo que había provocado la oposición de los indígenas.³⁸ Luego, cuando López Carbajal iba camino a San Ignacio, Zudañez intentó persuadirlo de que no lo hiciera. Entonces aquél lo citó en San Miguel para que le traspasara los papeles de gobierno, a lo que Zudañez se negó aduciendo temor a ser atacado en el camino por los indios de San Ignacio, aquella “gente amulatada, soberbia, con entrañas de tigre”. Por último, desde Santa Ana volvió a insistir en que los indígenas habían envenenado el agua del camino a San Ignacio para impedir que llegaran los soldados “con otras expresiones de desesperación que acreditan su obstinada rebeldía y odio implacable que profesan” a la tropa. En suma, Zudañez estaba tan temeroso de acercarse a San Ignacio como remiso a encontrarse con López Carbajal, actitudes correlativas con su opinión sobre los indígenas y con su explicación sobre la rebelión.

algodón. Los tipoyos decorados con lana de colores eran considerados muy especiales, prestigiosos, y de mucho valor.

³⁷ Para más información sobre estos intercambios en los que se basaba el sistema de la economía de las misiones véase Cecilia Martínez, “Cosas de blancos entre los ‘indios’. Forma y razón de su intercambio y de su uso en Chiquitos (siglos XVI a XIX)”: *Indiana*, 33: 2 (2016) pp. 59-91.

³⁸ El episodio protagonizado por Basilio Durán había ocurrido en enero de 1790. Entró a la provincia sin autorización y lo acusaron de haber dicho, falsamente, que llevaba diligencias del gobernador desde Santa Cruz. En abril se lo llamó a declarar a él y a los soldados que se lo cruzaron y dijeron que no había dicho tal cosa. Que era cierto que había entrado en la provincia sin motivo, y que lo obligaron a salir. En el camino de vuelta, se encontró con el río San Miguel crecido y tuvo que quedarse unos días más en la provincia. En suma, en junio de 1790 el caso de Basilio Durán estaba completamente cerrado. No obstante, Manuel Ignacio Zudañez y Manuel Roxas esparcieron la noticia de que Durán había provocado inquietudes en los pueblos al anunciar que había llegado a la provincia para tomar posesión de su cargo de teniente.

Una interpretación

La investigación de López Carbajal arroja datos para una interpretación alternativa a las de las primeras versiones sobre la rebelión y a las de la historiografía disponible sobre el tema. Una serie de factores guían el análisis de la evidencia. El primero de ellos es el estado de las relaciones entre los principales actores políticos de la provincia y la forma en que los indígenas se valieron de él para alcanzar sus objetivos. En segundo lugar, y en correspondencia con los marcadores heurísticos de las investigaciones sobre las rebeliones andinas, se consideran las acciones de los indígenas previas y posteriores a la rebelión. Además se analiza la relación entre los rebeldes y las autoridades indígenas, así como también el límite que impuso la religión y la religiosidad a sus acciones. Del mismo modo se considera el alcance de la premisa sobre el carácter anticolonial del movimiento.

La versión de los curas y del gobernador Zudañez sobre las causas del malestar con Simón Vera y Gallo sostenía que la revuelta se había originado en el espíritu de venganza del tornero Antonio por los azotes que le habían dado a su hermano José. Sin embargo, la explicación del cabildo da por tierra con esta versión. Además, desmiente que la causa de su malestar hubiera sido el inminente nombramiento de tenientes en los pueblos. En cambio, de su relato se desprende que llevaban al menos tres años lidiando con el cura y su sobrino. De hecho, hay evidencia anterior a 1790 que lo confirma. Un oficio de Simón Vera y Gallo de 1787 informa que su sobrino Juan había sido encarcelado por el gobernador López Carbajal por mandar a azotar a una india que había hablado mal de él.³⁹

En suma, los indígenas llevaban mucho tiempo tolerando la controvertida presencia de Juan Vera y Gallo mientras que su tío Simón, en lugar de velar por el bienestar de los indígenas, consentía su violencia. En cambio, López Carbajal no demoró en castigarlo por haber maltratado a aquella mujer. Acciones concretas como esta mostraban que el gobernador era consecuente con su crítica a los excesos de los curas. De ahí que el cabildo lo tratara amablemente y manifestara alivio al saber que volvía a hacerse cargo del gobierno y que iba camino a San Ignacio para resolver el conflicto.

Motivos similares explican la elección de Nicolás Chavarría por parte de los indígenas para reemplazar a Vera y Gallo. En 1783, el padre Estanislao Montenegro, vicario foráneo, visitó la provincia por orden del obispo. Su

³⁹ Oficio del cura primero de San Ignacio al vicario José Vicente Lobo, comunica de la prisión de un sobrino suyo, del corregidor y al alcalde de dicho pueblo, por orden del Gobernador interino de Chiquitos, San Ignacio, 12/3/1787: ABNB GRM MyCh 27 IX, folio 2r.

misión era comprobar o refutar las denuncias de abusos realizadas por el gobernador Barthelemí Berdugo contra los curas. En su informe, Montenegro escribió que la conducta de los religiosos era correcta. También insinuó la falsedad de una acusación contra Manuel Roxas de haber sacado una calavera en misa y dado sermón en contra de la soberanía del Rey. Según señalaba Montenegro, la denuncia solamente se fundaba en la certificación de Nicolás Chavarría, quien la había firmado temeroso del poder del gobernador.⁴⁰

Pero siete años después, agobiados por el maltrato de Vera y Gallo y desolados por la inacción del gobernador Zudañez, los indígenas de San Ignacio eligieron especialmente a Nicolás Chavarría para que se hiciera cargo del pueblo. Entonces él cumplía funciones en Santiago que, de todos los pueblos de la provincia, era el más lejano y a trasmano de San Ignacio. Estos antecedentes y circunstancias no dejan lugar a dudas sobre la peculiar condición de Nicolás Chavarría. Todo indica que, lejos de alinearse con sus colegas, se mostraba más cercano a la figura de los gobernadores: en 1783 a Barthelemí Berdugo y en 1790 a Antonio López Carbajal.

Ciertamente, lo ocurrido en San Ignacio refleja, entre otras cosas, la tensión que existía entre el gobernador y los curas que es mencionada con recurrencia en las obras de historia colonial post-jesuítica de la región.⁴¹ De hecho en la rebelión de 1790 podemos identificar los dos sectores confrontados. De un lado estaban el cura Simón Vera y Gallo y su sobrino Juan, el gobernador suplente Manuel Ignacio Zudañez, los hermanos Manuel y Miguel Roxas, cura de San José y soldado de la guarnición de Santa Ana, respectivamente, el cura de San Miguel José Manuel Montero, cuyo hermano es uno de los muertos por el ataque de los indígenas, y posiblemente también el cura de Santa Ana, José Bautista Mendez, al igual que algunos de los soldados que fueron a San Ignacio en auxilio de Vera y Gallo. Del otro lado se encontraban el gobernador Antonio López Carbajal, los curas Nicolás Chavarría y Gregorio Salvatierra, y el capitán Gregorio Bejarano, comandante de milicias de Santa Cruz, cuya colaboración en la pacificación de la provincia fue destacada en los alegatos de la Audiencia de La Plata.

La principal diferencia que mantenían eran sus respectivas posiciones con respecto a la legitimidad de los gobernadores y al poder y autonomía de los curas en la administración de los pueblos. Mientras que los primeros desconocían la figura del gobernador y solo se reportaban y obedecían al

⁴⁰ Causa seguida contra don Juan Barthelemí Verdugo, gobernador de la provincia de Chiquitos, por varios capítulos de malversación en su gobierno, 1781-1789: ABNB GRM MyCh 26 XXX, folio 10v.

⁴¹ Moreno, Catálogo; José Luis Roca., Economía y sociedad en el Oriente Boliviano (siglos XVI-XX), Santa Cruz: Editorial Oriente S.A., 2001; Tonelli, Reseña, 2004.

obispo, los segundos proclamaban la superioridad del gobernador y denunciaban los malos tratos y las arbitrariedades de los curas. Era una disputa de larga data que había comenzado ni bien fueron expulsados los jesuitas y reemplazados por curas doctrineros sujetos a dos autoridades superpuestas: el obispo de Santa Cruz y el gobernador de la provincia. Desde el mismo año de 1768, en que se implantó esta administración mixta, el primer gobernador Diego Antonio Martínez se había quejado de no mandar “sino en mis calzones”.⁴² Barthelémí Berdugo y Antonio López Carbajal continuaron la misma línea. En cambio otros, como Manuel Ignacio Zudañez, fueron condescendientes con el poder de los curas. Esta tensión se acrecentó más aún cuando López Carbajal dio muestras de avanzar a paso firme en una reforma de la administración de la provincia que despojaría a los curas de su poder temporal.

A la luz de este estado de situación política, la opción de los indígenas de San Ignacio por Chavarría y por López Carbajal no es fortuita ni ingenua. Su reacción violenta fue el punto culminante del rechazo al cura Simón Vera y Gallo. La falta de respuesta a los reiterados pedidos de que se fuera y su autoritarismo llevaron el descontento al límite. Entonces, la sublevación terminó allanando el camino. Luego, el nombramiento de Chavarría, deliberadamente elegido y designado, fue la condición de los indígenas para aquietarse. Su elección respondía a un conocimiento cabal del escenario de alianzas y tensiones existentes entre los actores coloniales de la provincia. Los indígenas se sirvieron de él para elegir el reemplazo de Vera y Gallo y para inclinar la voluntad del gobernador a su favor, al mismo tiempo que, al erigirlo como pacificador, lo legitimaban en el cargo.

Todo indica que el estallido de violencia ocurrió a instancias de condiciones que confluyeron de manera imprevista y no necesariamente propiciadas por los indígenas. Ni acto reflejo irracional, ni acción previamente calculada: la insurgencia dialogaba con otras formas de acción y estuvo determinada por las circunstancias. Al respecto, debemos destacar la celebración del Corpus Christi. La conducta inmoral del cura, su violencia y su arbitrariedad debieron haber resultado menos tolerables en ese contexto. Los hechos protagonizados por Simón y Juan Vera y Gallo, Miguel Roxas y los demás soldados en la iglesia, en la plaza y en el colegio son evocados en el relato cual actos de profanación. A esto se sumó la presencia de otros soldados especialmente convocados por el cura que merodeaban por el centro del pueblo en actitud

⁴² Oficio del Gobernador de Chiquitos al Presidente de la Audiencia de La Plata, comunica de la falta de obediencia de los indios y, sobre la sublevación de los indios de los pueblos de la Purísima Concepción y de Santa Ana en contra de sus curas, 14/3/1768: ABNB GRM MyCh 23 V, folio 3r.

amenazante, mientras los indígenas iban a misa o participaban de la procesión. Luego, la reiteración de actitudes desafiantes por parte del cura y la impunidad que ostentaba por contar con la protección de los soldados terminaron por provocar el estallido de los indígenas.

Es curioso, sin embargo, que Simón Vera y Gallo no fuera blanco del ataque, sino los soldados y demás “españoles” que se encontraban en el colegio. Con Simón tuvieron una actitud clemente que distintos actores destacaron y atribuyen a su condición de religioso: “a don Simón no le han hecho nada por ser sacerdote”,⁴³ “a don Simon no le han hecho nada, dicen que a los padres no les hacen nada que son Christos en la tierra”.⁴⁴ En definitiva, aunque de manera contradictoria, tanto en el estallido como en la clemencia hacia el cura, la religión y la religiosidad incidieron determinando el inicio de la rebelión pero también limitando el alcance de los ataques. No es un condicionamiento menor si tenemos en cuenta que indudablemente Simón Vera y Gallo era el principal – si no el único – responsable por semejante desorden. Sin embargo, para echarlo del pueblo no fue a él a quien atacaron los indígenas, sino a otros hombres laicos relacionados en él.

Otra cuestión que merece ser analizada es la actuación del cabildo y de sus integrantes en la sublevación. Como señalé, Cynthia Radding enfatizó el papel que desempeñaron los cabildos en el desarrollo de la vida política de los pueblos de la Chiquitania, proponiendo una relación de causalidad entre la vulneración de los derechos de los jueces por parte de López Carbajal y la rebelión de San Ignacio. Sin embargo, la evidencia presentada aquí no confirma la hostilidad del cabildo hacia López Carbajal, como tampoco el lugar protagónico de esa institución en la rebelión. Si bien el cabildo fue el interlocutor excluyente con el gobernador luego del levantamiento, ni su espíritu de cuerpo ni su liderazgo se confirman antes ni durante el estallido. Más bien lo contrario. El propio cabildo señaló que, con anterioridad al levantamiento, dos jueces (Enrique y Bernabé) habían actuado por su cuenta y sin notificar a los demás cuando azotaron y persiguieron al herrero José. De este señalamiento y del carácter abusivo del castigo con veinticinco azotes (cuando la normativa permitía un máximo de doce) se deduce una actitud reprochable confirmada luego por López Carbajal. En los autos de su investigación, al referirse a Enrique Pous, uno de ellos, señala que se le “ha

⁴³ Expediente promovido en virtud de la sublevación de los indios del pueblo de San Ignacio de la provincia Chiquitos, junio-julio 1790: ABNB GRM MyCh 29 XIII, folio 1v.

⁴⁴ Carta de Manuel Roxas a Félix Hidalgo, San José, 9/6/1790, en AGN Sala IX División Colonia Sección Gobierno Legajo 20-6-7, Gobierno de Chiquitos 1766-1809.

depuesto de la vara que tenía por repetidas quejas de los indios”⁴⁵ La actuación de otros jueces suma evidencia en este sentido. Se sabe, por ejemplo, que el teniente del cabildo salvó a Miguel Roxas de que lo mataran en la plaza y ayudó a escapar a los soldados Juan Mendes y Manuel Justiniano, que fueron heridos en el ataque. Ambos lograron huir a Santa Ana porque dicho juez los vistió con camisetas de la iglesia. Por su parte, el alcalde Paticus también protegió a Miguel Roxas en su casa y luego lo ayudó a escapar a Santa Ana.⁴⁶ Estas actitudes revelan que, con seguridad, estos jueces no lideraron ni participaron en el ataque armado, y posiblemente tampoco hayan estado de acuerdo con él.

Ahora bien, una vez que el éxito del levantamiento quedó confirmado con la huida de Juan Gallo, la expulsión de su tío Simón, el alejamiento de Zudañez y el regreso de López Carbajal, el cabildo tomó las riendas de la situación. Junto con los demás indígenas del pueblo, todos los jueces firmaron la carta que enviaron al gobernador. Era una explicación alineada con la demanda de los rebeldes, en la que justificaban el recurso a la violencia por los abusos y arbitrariedades cometidos por Simón Vera y Gallo y su sobrino. Aunque estuvo fragmentado antes del levantamiento, el cabildo sintonizó plenamente con él una vez en marcha y llevó adelante la gestión política de sus efectos. Los indígenas sublevados habían rebasado la institución que los representaba. La complicidad de Zudañez, la ausencia de López Carbajal y los abusos de poder de los propios jueces agotaron la instancia de petición institucional y dieron lugar a otras formas de reclamo. Luego, el triunfo de la sublevación obligó al cabildo a alinearse con ella. Aunque no había impulsado ni protagonizado el movimiento, tuvo que responder por él. En definitiva, los hechos de San Ignacio muestran que la iniciativa, la acción política y la movilización colectiva no eran potestad exclusiva del cabildo y que éste no representaba ni pudo contener la inquietud que emanaba “desde abajo”.

En otro orden de análisis, la radicalidad de las acciones de los sublevados requiere evaluar su potencial carácter anticolonial o emancipatorio. Además de la interpretación de Tonelli en este sentido, aquella parece insinuada en el uso del término “españoles” para referirse a los adversarios de los indígenas en los documentos. Pero lo que se advierte en la evidencia es que el significado de esa palabra varía según sean los indígenas o las autoridades coloniales quienes la usan. Para éstas, “españoles” era el gentilicio que designaba a los

⁴⁵ Declaración de los jueces del cabildo ante Antonio López Carbajal, San Ignacio, 13/7/1790, en AGN Sala IX División Colonia Sección Gobierno Legajo 20-6-7, Gobierno de Chiquitos 1766-1809.

⁴⁶ Documentos relacionados con los conflictos ocurridos en el pueblo de San Ignacio en la provincia Chiquitos, junio - julio 1790: ABNB GRM MyCh 29 XIX, folio 5r.

naturales de España y a sus hijos aunque fueran nacidos en América: “Nadie duda que los indios en general se mantienen en un estado de inercia y rusticidad que admira ciertamente después de un trato continuado con los *españoles* por el transcurso de tanto tiempo”; “para evitar la mezcla de *españoles* e indios que en Chiquitos sería mucho más pernicioso que en cualquiera otra parte es indispensable distribuir antes las familias de los naturales...”⁴⁷; “Que no consientan *españoles* ni otras gentes forasteras en los pueblos y menos el que comercien con los indios, celen con toda vigilancia en evitar los contrabandos así de españoles como de portugueses”.⁴⁸ En cambio, de los documentos redactados por los cabildos indígenas se desprende que, entre los nativos, “españoles” era usado como sinónimo de “soldados”. Dado que las cartas eran presentadas en lengua chiquita junto con una traducción al español, es posible que esta acepción derivara del pasaje de una lengua a otra. Entonces tenemos, por ejemplo,

“que ellos no tomaron entonces las armas sino después que vinieron los *españoles* [...] que el padre Gallo tomó el partido de llamar *españoles* sin saber para qué. Que después de estar aquí los *españoles* salió el mulato Manuel Salas a la plaza con un cuero en la mano y un cuchillo en la otra grande como espada bailando y diciéndoles vengán acá mujeres, puercos borricos”,

donde “españoles” hace clara alusión a los refuerzos de soldados – entre los que curiosamente había uno mulato –.⁴⁹

Una carta del cabildo de San Miguel con una queja por tener que contribuir al mantenimiento de la guarnición de soldados de frontera confirma este significado:

“Señor, digo verdaderamente lo que han hecho estos *españoles* que cuidan a los curas, también nosotros sabemos cuidar bien a los curas, con prontitud hacemos lo que quieren; pero estos *españoles* que se vayan a Santa Cruz porque ellos están aquí gastando las cosas que traen de la receptoría para sus vestidos y para sus sabanas sin pagar al pueblo; y acabando todas las cosas que hay para el colegio, para los curas y de las estancias llevando algunas cosas para sus avíos sin licencia de usía.”⁵⁰

⁴⁷ Informe General del gobernador Antonio López Carbajal sobre el estado de la provincia de Chiquitos presentado a la Real Audiencia de La Plata, La Plata, 21/10/1789, en AGN Sala IX División Colonia Sección Gobierno Legajo 20-6-7, Gobierno de Chiquitos 1766-1809.

⁴⁸ Disposición de la Real Audiencia de La Plata para el gobierno de Chiquitos, La Plata, 8/11/1790, en AGN Sala IX División Colonia Sección Gobierno Legajo 20-6-7, Gobierno de Chiquitos 1766-1809. Énfasis agregado.

⁴⁹ Declaración de los jueces del cabildo ante Antonio López Carbajal, San Ignacio, 13/7/1790, en AGN Sala IX División Colonia Sección Gobierno Legajo 20-6-7, Gobierno de Chiquitos 1766-1809. Énfasis agregado.

⁵⁰ Carta del Alejandro Peis, mayordomo del pueblo de San Miguel al gobernador López Carbajal, San Miguel, 2/7/1790, en AGN Sala IX División Colonia Sección

Pero en el momento de dar parte de la rebelión de San Ignacio, ambos significados quedaron confundidos. Los indígenas escribieron “españoles” en referencia a los soldados y las autoridades coloniales lo interpretaron y lo reprodujeron como gentilicio. A eso se sumó el hecho de que en el colegio donde irrumpieron los indígenas no solo había soldados sino también otros blancos que fueron muertos y heridos (un médico, el hermano de un cura). De ahí que circularan noticias sobre el levantamiento como “la tragedia precedida en el pueblo de San Ignacio con nuestros españoles”, o “que los rebeldes asaltaron y mataron los españoles”, según Zudañez,⁵¹ o como reza la versión de Viedma, los indígenas “desfogaron su ira en los pocos españoles que en aquella ocasión estaban en el pueblo de San Ignacio, haciendo un cruel sacrificio en ellos”.⁵²

Ahora bien, si despejamos los hechos de las diferentes versiones y sentidos contextuales del término “español” y los evaluamos a partir de sus resultados, el levantamiento no fue más allá de la expulsión del cura y de su reemplazo por otro religioso confiable para los indígenas. Una vez logrado este cometido, el movimiento se disolvió. No hubo proyectos anticoloniales o emancipadores que alentaran a los nativos, sino la búsqueda de respuesta a demandas y situaciones concretas que atribuían al abuso de una persona en particular. Tampoco pusieron en cuestión la legitimidad de los curas para administrar los pueblos, mucho menos la dominación colonial a cargo del gobernador. Por el contrario, se podría decir que las instituciones coloniales y la comunicación de los indígenas con las autoridades resultaron fortalecidas. Así lo demuestra una petición realizada el 15 de mayo de 1791 por “el corregidor, cacique y justicias y habitantes” de San Ignacio nada menos que al fiscal protector de misiones de la Real Audiencia de La Plata, “acudiendo a la piadosa protección de Vuestra Señoría” para que

“patentice al tribunal los graves daños que nos enmienda internar a esta provincia todos cuantos vinieron a este nuestro pueblo a insultarnos, conviene a saber son los siguientes: don

Gobierno Legajo 20-6-7, Gobierno de Chiquitos 1766-1809. Énfasis agregado. Durante el período tardo colonial son recurrentes las quejas de los cabildos indígenas de los pueblos más cercanos a la frontera con Portugal por tener que mantener a las tropas de soldados con los bienes que producían con el trabajo comunal.

⁵¹ Documentos relacionados con los conflictos ocurridos en el pueblo de San Ignacio en la provincia Chiquitos, junio - julio 1790: ABNB GRM MyCh 29 XIX, folio 2v.

⁵² Carta de Francisco de Viedma al virrey del Río de la Plata informando lo ocurrido en San Ignacio, Santa Cruz, 3/8/1790, en AGN Sala IX División Colonia Sección Gobierno Legajo 7-1-6, Gobierno de Santa Cruz.

Miguel Roxas, Juan Mendes, Matías Céspedes, Manuel Justiniano, Manuel Salas, Nicolás Mercado, Ramón Durán, Francisco Velasquez y el que los llamó que fue don Juan Gallo.”⁵³

y para que les prohíba el ingreso por bando y se prevenga así todo tipo de inconveniente “por algún movimiento de venganza que puedan tener”. Apenas un mes después la Real Audiencia libró la orden de expulsión de esos hombres y al comenzar el mes de agosto el gobernador Melchor Rodríguez comunicaba haberla cumplido, en tiempo récord para los plazos que se manejaban para el envío y la recepción de correspondencia.⁵⁴

En lo que a la administración colonial respecta, lo ocurrido en San Ignacio puso al desnudo la situación hasta entonces consentida por acción u omisión de total transgresión del Reglamento de Gobierno Temporal que prohibía que hombres laicos no indígenas permanecieran en la provincia. El gobernador inmediatamente tomó medidas para prevenir que una situación semejante se repitiera. Dispuso que ninguna mujer de la provincia entrara “en habitación de español” sin distinción de clases y que, si alguna tenía que quejarse ante el gobernador, los curas u otra autoridad, lo hiciera acompañada por su marido o por el juez de su parcialidad.⁵⁵ Además, en lo sucesivo, los efectos de fomento serían repartidos por mano del corregidor de cada pueblo y de los jueces que encabezan cada parcialidad. Pero la mayor repercusión del levantamiento fue el impulso reformista que terminó por completo con el régimen de administración de los pueblos instaurado en 1768. A partir de 1791 la implementación del Nuevo Plan de Gobierno que restringió la actuación de los curas al ámbito espiritual fue irreversible.

Palabras finales

Este análisis de la rebelión de 1790 en San Ignacio pretendió identificar todos los factores que confluyeron en su estallido procurando desentrañar especialmente las motivaciones que condujeron a los indígenas a semejante movilización. El trasfondo de la disputa entre los distintos actores coloniales permite poner en contexto un movimiento eminentemente indígena. A pesar de la disponibilidad de un relato nativo de primera mano sobre lo ocurrido, el

⁵³ Expediente obrado a fin de expulsar del pueblo de San Ignacio de la provincia de Chiquitos, a varios sujetos, junio -agosto 1791: ABNB Audiencia de La Plata Mojos y Chiquitos (en adelante ALP MyCh) 264, folio 1r.

⁵⁴ Expediente obrado a fin de expulsar del pueblo de San Ignacio de la provincia de Chiquitos, a varios sujetos, junio -agosto 1791: ABNB ALP MyCh 264, folio 1r.

⁵⁵ Auto con instrucciones para la administración civil y comercial de los pueblos de reducción dictado por Antonio López Carbajal, San Xavier, 27/7/1790, en AGN Sala IX División Colonia Sección Gobierno Legajo 20-6-7, Gobierno de Chiquitos 1766-1809.

conocimiento de las circunstancias que envuelven el hecho está mediado por el registro de agentes coloniales, como sucede con casi todos los estudios etnohistóricos. Por eso, a pesar de la distancia geográfica y problemática de las rebeliones andinas de la década de 1780, la inspiración heurística y metodológica en los trabajos más recientes dedicados a ellas mostró su pertinencia como guía para la formulación de preguntas y para interpretar los hechos que son objeto de esta investigación en un caso mucho menos conocido de las tierras bajas sudamericanas. Así, cuestiones como el liderazgo asociado con el cabildo indígena, la incidencia de la religiosidad, y el sondeo de las motivaciones a partir del análisis de acciones concretas y de sus resultados resultaron en una fructífera imitación de interrogantes y de procedimientos.

Por lo demás, hacia fines del siglo XVIII la región andina y la gobernación de Chiquitos acusaban trayectorias coloniales divergentes, por lo que problemáticas como los repartos, el milenarismo del retorno del Inca y la crisis de los cacicazgos, fundamento de las rebeliones andinas, se revelan inadecuadas para interpretar San Ignacio de Chiquitos en 1790. En lo que al estudio de las rebeliones se refiere, este trabajo muestra por caso otra clase de rebelión, surgida de los avatares del régimen de misiones, hija del reformismo borbónico en las tierras bajas, de donde se desprende la especificidad del caso estudiado.

En este sentido, el análisis desplegado en estas páginas revela el conjunto de circunstancias que confluyeron en el estallido de violencia de los indígenas de San Ignacio y ofrece un diagnóstico del gobierno de la provincia que confirma el análisis de los primeros historiadores de la región sobre la tensión entre los actores gobernantes laicos y religiosos. Al respecto, los ribetes político-administrativos de la documentación sobre la rebelión permiten reconstruir el juego de alianzas y oposiciones en el que éstos se encontraban y se enfrentaban. Lo que agregó aquí es que este escenario no era desconocido para los indígenas de San Ignacio. Sus acciones y opciones no solamente indican que el conflicto entre las autoridades coloniales no les era ajeno, sino además que se valieron de él para zanjar el problema a su favor. En la rebelión propiamente dicha también eclosionaron otras cuestiones relativas a la forma en que los indígenas se vincularon con la política en su instancia capitular, en la gubernativa y en la de la acción directa. A partir de la evidencia presentada resulta difícil sostener que el cabildo indígena fuera el motor de la rebelión; en efecto, el estallido de violencia muestra que tanto como cuerpo colegiado como en lo que a sus integrantes por separado respecta, estuvieron lejos de promover el levantamiento. Los acontecimientos protagonizados por los rebeldes rebasaron la institución que los representaba e intervinieron de forma directa para expulsar al cura. Una acción semejante, sin precedentes en

la provincia y de una magnitud y eficacia impensadas, modificó la relación de los nativos con la institución capitular. Los rebeldes le impusieron su agenda y los jueces debieron actuar en conformidad con la demanda de los demás indígenas.

Dada la excepcionalidad de esta rebelión y la ausencia de un contagio del movimiento a otros pueblos, cualquier generalización hecha a partir de este caso sería osada y excesivamente especulativa. Si bien hay registro de que en 1768 los pueblos de Concepción y de Santa Ana echaron al cura de su pueblo, no hubo violencia en la magnitud de la de San Ignacio. Mientras aquellos fueron manifestación del humor de los indígenas ante el reemplazo de los jesuitas, ésta otra ocurrida en 1790, cual auténtico ejemplo de “drama social”, reflejaba una acumulación de malestares y ponía en evidencia los defectos de la administración de los curas veinte años después de haber entrado a reemplazar a los jesuitas. Luego, si ampliamos el área de análisis más allá de la Chiquitania, estudios recientes revelan que en 1796 los chiriguano reducidos en las misiones franciscanas del piedemonte entre los ríos Guapay y Parapití y los chané del Isoso protagonizaron rebeliones contra los curas.⁵⁶ Tal vez una investigación de sucesos similares en la gobernación de Mojos puede aportar material para hacer afirmaciones más abarcativas sobre rebeliones de los indígenas que vivían al este de los Andes o sobre dinámicas propias de los indígenas de las tierras bajas sujetos a regímenes misionales. De momento, este trabajo presentó la de San Ignacio de la manera más completa posible en diálogo con la historia política de la gobernación de Chiquitos y en pos de la reconstrucción de la etnohistoria de sus indígenas.

⁵⁶ Combès, Historia.